

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****009121 01 ABR 2026**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Pediatría de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, en el artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7 del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que en virtud del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, el registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, pueda ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en cumplimiento de las condiciones de calidad que deben demostrar las mencionadas instituciones para su obtención.

Que el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 dispone que la solicitud de renovación de registro calificado deberá presentarse con menos de doce (12) meses de antelación al vencimiento del registro calificado.

Que mediante Resolución 4526 del 21 de marzo de 2018 el Ministerio de Educación Nacional, renovó el registro calificado al programa de Especialización en Pediatría de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C., por el término de siete (7) años.

Que la Fundación Universitaria Sanitas solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, la renovación del registro calificado del programa de Especialización en Pediatría ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C., periodicidad de admisión semestral, una duración estimada de seis (6) semestres. La institución informó dentro del presente tramite las modificaciones consistentes en el número de estudiantes a admitir en primer periodo académico, pasando de cuatro (4) a seis (6), y en el número de créditos académicos, que pasa de ciento noventa y tres (193) a ciento noventa y dos (192), con la actualización del plan de estudios y el aporte del correspondiente régimen de transición.

Que la Fundación Universitaria Sanitas, presentó la relación docencia - servicio con once (11) escenarios de práctica de los cuales los siguientes son no visitados:

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Pediatría de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C."

1. CENTROS MÉDICOS COLSANITAS S.A.S - CENTRO MÉDICO SUBA CENTRO - SEDE 20: 6 estudiantes en práctica simultánea.
2. CENTROS MÉDICOS COLSANITAS S.A.S - CENTRO MÉDICO CALLE 80 PISO 4 - SEDE 21: 12 estudiantes en práctica simultánea.
3. CENTROS MÉDICOS COLSANITAS S.A.S - CENTRO MÉDICO CALLE 100 - SEDE 22: 12 estudiantes en práctica simultánea.
4. CENTROS MÉDICOS COLSANITAS S.A.S - CENTRO MÉDICO GALERIAS - SEDE 18: 6 estudiantes en práctica simultánea.
5. VERSANIA PSICOSOCIAL ITA SAS - VERSANIA PSICOSOCIAL CALLE 139 - SEDE 01: 6 estudiantes en práctica simultánea.
6. VERSANIA PSICOSOCIAL ITA SAS - VERSANIA PSICOSOCIAL AVENIDA 68 - SEDE 02: 6 estudiantes en práctica simultánea.

Que la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, como órgano de asesoría y coordinación sectorial, en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 3 de la Ley 1188 de 2008, el artículo 2.5.3.2.8.2.6 del Decreto 1075 de 2015, en concordancia con el Decreto 2269 de 2023, y conforme la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión del 11 de septiembre de 2025, estudió la documentación allegada que fundamenta la solicitud presentada y recomendó al Ministerio de Educación Nacional renovar el registro calificado para el programa de Especialización en Pediatría ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C., periodicidad de admisión semestral, una duración estimada de seis (6) semestres. La institución informó dentro del presente tramite las modificaciones consistentes en el número de estudiantes a admitir en primer periodo académico, pasando de cuatro (4) a seis (6), y en el número de créditos académicos, que pasa de ciento noventa y tres (193) a ciento noventa y dos (192) créditos, con la actualización del plan de estudios y el aporte del correspondiente régimen de transición.

Que la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES emite concepto técnico Favorable sobre la relación docencia - servicio con los escenarios de práctica visitados, correspondientes al programa de Especialización en Pediatría ofertado por la Fundación Universitaria Sanitas en la ciudad de en Bogotá D.C., recomendando al Ministerio de Educación Nacional así informarlo a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud – CITHS.

Que la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 3 del Decreto 2006 de 2008, modificado por el Decreto 1298 de 2018, mediante Acuerdos 49 y 50 del 24 de diciembre de 2025, emitió concepto técnico favorable sobre los cupos para los escenarios de práctica visitados que conforman la relación docencia - servicio, así:

1. CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA INFANTIL SANTA MARÍA DEL LAGO - SEDE 68: 36 estudiantes en práctica simultánea.
2. CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA - SEDE 30: 21 estudiantes en práctica simultánea.
3. CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA REINA SOFIA PEDIÁTRICA Y MUJER - SEDE 55: 21 estudiantes en práctica simultánea.
4. FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA - FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA - SEDE 01: 30 estudiantes en práctica simultánea.
5. UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S - UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S - SEDE 01: 6 estudiantes en práctica simultánea.

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Pediatría de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C."

Que este Despacho comparte en su integralidad el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES y acoge la relación docencia - servicio, propuesta por la institución y, en consecuencia, procede a renovar el registro calificado del programa objeto de la presente resolución, con los escenarios de práctica relacionados de manera precedente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Decisión. Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria Sanitas
Denominación del Programa	Especialización en Pediatría
Título a otorgar:	Especialista en Pediatría
Lugar de desarrollo:	Bogotá D.C
Modalidad:	Presencial
Número de Créditos académicos:	192
Número de Estudiantes Primer Periodo:	6

Parágrafo. La Fundación Universitaria Sanitas informó las modificaciones consistentes en: el número de estudiantes a admitir en primer periodo académico, pasando de cuatro (4) a seis (6), y en el número de créditos académicos, que pasa de ciento noventa y tres (193) a ciento noventa y dos (192) créditos, con la actualización del plan de estudios y el aporte del correspondiente régimen de transición.

Artículo 2. Integralidad. El concepto emitido por la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, forma parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 3. Actualización en el SNIES. El programa identificado en el artículo anterior deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Artículo 4. Oferta y publicidad. De conformidad con el artículo 2.5.3.2.11.2. del Decreto 1075 de 2015, y artículo 1 de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces. Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.5.3.2.2.9 del Decreto 1075 de 2015, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional asigne al programa académico el código o códigos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, la institución que desee realizar publicidad y oferta del programa académico deberá publicar en su página web oficial la copia digital del acto administrativo que otorgó o renovó el registro calificado o que autorizó las modificaciones.

Artículo 5. Inspección y vigilancia. El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 6. Renovación del registro calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado aquí renovado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, con no menos de doce (12) meses de antelación al vencimiento del registro calificado.

Artículo 7. Modificación del registro calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado aquí renovado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – SACES- o del sistema que haga sus veces.

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Pediatría de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C."

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – SACES. En ese sentido, se debe tener en cuenta al momento de solicitar la modificación, la tipología establecida en el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 8. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución, al representante legal de la institución, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9. Recursos. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Artículo 10. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


RICARDO MORENO PATIÑO

Revisó: Luis Mauricio Urquijo Tejada - Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior 
Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 

Proyectó: Yelene Medina Oliveros- Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Cód. Proceso. RD22941



Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2025

Concepto de la Sala de Evaluación

Asistentes a la sesión de Sala de Evaluación

Nombre	Asistencia	Impedimento	Justificación	Coordinador de Sala
Jorge Augusto Pinzon Murcia	Si	No		Si
Giovan Fernando Gomez Garcia	Si	No		No
PAOLA RUIZ DÍAZ	Si	No		No
Yelene Carolina Medina Oliveros	Si	No		No
Adriana Patricia Lopez Ballen	Si	No		No
John Mauricio Martinez Valencia	Si	No		No

Se define a Jorge Eliecer Botero Lopez como Coordi

Observaciones sobre el Quorum:

Sala de Evaluación: Sala de Evaluación de Salud y Bienestar.

Etapas: Radicación de solicitud de Registro Calificado

Tipo Trámite: Renovación de Registro Calificado

Recomendación sala CONACES: Se recomienda renovar el Registro Calificado

Sesión:

Código Sesión	Tipo Sesión	Desarrollo de Sesión	Fecha Inicio	Fecha Fin
SSBI-110			11/09/25 8:00 a.m.	11/09/25 5:00 p.m.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 2746
- Nombre de la Institución: FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS
- NIT de la Institución: 8301134586
- Naturaleza jurídica: No Oficial - Fundación

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



- Carácter académico: Institución Universitaria
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si
- Nombre del representante legal: MARIO ARTURO ISAZA RUGET (misaza@colsanitas.com)
- Número de caso: RD22941
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2025-ER-0053254
- Lugar de desarrollo nuevo:

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

Lugar de desarrollo solicitado	Departamento

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Salud y Bienestar. de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

Condición	Normatividad	Cumplimiento de la Condición
Denominación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Justificación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Aspectos curriculares	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Organización de actividades académicas y proceso formativo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si



Educación

Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Relación con el sector externo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Profesores	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Medios educativos	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Infraestructura física y tecnológica	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS, con sede en la ciudad de BOGOTÁ D.C, presenta solicitud de Renovación del registro calificado para el programa de ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA ofrecido en BOGOTÁ D.C. Como proceso asociado se encuentra el registro calificado vigente del Programa, según Resolución 4526 del 21 de marzo de 2018. El programa se desarrolla bajo la modalidad presencial, con duración de 6 semestres y periodicidad de admisión semestral. Para la presente renovación presenta modificación en el número de créditos académicos, pasando de 193 a 192, y en el número de estudiantes a admitir en primer periodo académico, pasando de 4 a 6, según la resolución precitada. El programa fue creado por el Consejo Directivo de la Institución, según Acta 38 del 16 de junio de 2008. Las modificaciones propuestas en el número de créditos y plan de estudios fueron aprobadas por el Consejo Académico según Acuerdo No. 123 del 27 de noviembre de 2024. Se aporta el correspondiente plan de transición.

DENOMINACIÓN:



Educación

La denominación del Programa guarda correspondencia con los perfiles de formación, competencias, plan de estudios a desarrollar y con el título a otorgar. Así mismo, guarda correspondencia con las denominaciones adoptadas a nivel nacional e internacional, y con el sistema de habilitación y prestación de servicios de salud.

JUSTIFICACIÓN:

La IES soporta la justificación del ofrecimiento del Programa, entre otros, en los siguientes argumentos:

La evolución que ha tenido el programa a lo largo de su trayectoria, destacando los logros alcanzados con sus egresados, el reconocimiento que se hace tangible por los aspirantes al programa, la permanencia de sus estudiantes, los logros docentes, los desarrollos alcanzados en investigación y extensión, así como el mejoramiento continuo a partir de los hallazgos encontrados en los ejercicios de autoevaluación.

El programa acoge lineamientos establecidos por las sociedades científicas internacionales como la

Academia Americana de Pediatría, la Asociación Española de Pediatría, la Asociación Latinoamericana de Pediatría, la Sociedad Chilena de Pediatría, así como las nacionales, destacando la Sociedad Colombiana de Pediatría y la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina ASCOFAME, entre otras. Se ajusta a las tendencias en la formación nacional, en términos de duración y modalidad de ofrecimiento. Así mismo, se fundamenta en la baja tasa de absorción que tienen los programas de esta especialidad en el país; la alta tasa de empleabilidad de los egresados; y las diversas oportunidades de ocupación, como el área asistencial, educativa, administrativa e investigativa.

Se destacan además la insuficiencia de pediatras en el país, la importancia de los pediatras para el cumplimiento de la política pública y los planes de desarrollo nacionales, y las necesidades de atención de neonatos, lactantes, niños y adolescentes con diferentes patologías, señalando como las más relevantes la desnutrición, la obesidad, la enfermedad diarreica aguda, la infección respiratoria aguda, entre otros. Resaltan por grupos de edad las patologías más frecuentes en las que estarán capacitados para su atención los egresados del programa.

Como rasgos distintivos señalan: la alineación con las necesidades en salud del país, el proceso formativo que fomenta la gestión del conocimiento académico y científico, los escenarios de práctica, el acceso a última tecnología, el cuerpo docente y el aprendizaje basado en problemas, entre otros. Presenta la justificación de los cambios en el número de estudiantes a admitir en primer periodo académico así como los cambios en el plan de estudios y en el número de créditos académicos.

ASPECTOS CURRICULARES:

Componente formativo:

Se trata de un Programa de Especialización Médico Quirúrgica, dirigido a médicos generales, que se desarrolla bajo la modalidad presencial, con duración estimada de seis semestres, cambio de 193 a 192 créditos en el presente trámite y periodicidad de admisión semestral que

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

cambia de cuatro a seis estudiantes en primer período académico. La IES presenta el perfil de egreso, así como las competencias a desarrollar (básicas, genéricas y específicas) y los resultados de aprendizaje esperados por núcleo temático, que resultan coherentes con el campo de conocimiento, el nivel de formación, la denominación del Programa y el título a otorgar.

Se presenta el nuevo plan de estudios propuesto para el Programa, el cual se encuentra organizado por campos de formación, así: Fundamentación con 6 créditos (3%), Psicosocial y/o Socio Humanista con 6 créditos (3%), Específico con 138 créditos (72%), Investigativo con 16 créditos (8%), y Complementario con 26 créditos (14%).

El plan de estudios propuesto contempla espacios académicos orientados a la formación en: ciencias básicas, consulta externa, recién nacidos, urgencias, ortopedia pediátrica, cirugía pediátrica, hospitalización, neumología pediátrica, gastroenterología pediátrica, nutrición pediátrica, nefrología pediátrica, cardiología pediátrica, recién nacidos, cuidados intermedios, neurología pediátrica, cuidado intensivo pediátrico y neonatal, otorrinolaringología pediátrica, dermatología pediátrica, salud mental, pediatría comunitaria, infectología pediátrica, endocrinología pediátrica, reumatología pediátrica, laboratorio de simulación, electiva, y formación socio humanística y en investigación, entre otros.

Para el desarrollo del plan de estudios propuesto, se tiene previsto dedicar 9.216 horas de trabajo académico del estudiante, presentando, para cada curso, la distribución de las horas presenciales en teóricas, teórico - prácticas y prácticas, así como las horas de trabajo independiente. Del total de horas de trabajo académico del estudiante, 6.794 horas corresponden a horas presenciales y 2.422 horas al trabajo independiente del estudiante. De las horas presenciales, 203 horas aproximadamente se dedicarán al componente de formación teórico – práctico (3%) y 6.591 horas al componente práctico (97%). Se aporta la descripción general de los contenidos a abordar en el plan de estudios y su articulación con las competencias a desarrollar y con los resultados de aprendizaje esperados.

Componente pedagógico:

La IES señala que ha adoptado un Modelo Pedagógico Institucional centrado en el Aprendizaje Basado en Problemas, con perspectiva constructivista que busca el desarrollo de la persona desde lo físico, lo intelectual, lo cultural y lo ético, para promover su crecimiento con respeto de sí mismos

y de las otras personas. Declara como principios curriculares la coherencia, la pertinencia, la integralidad, la flexibilidad y la transparencia. El estudiante es concebido como el verdadero protagonista del aprendizaje y la actividad académica gira en torno a él; se busca que el estudiante se prepare para asumir el reto de realizar procesos de autoaprendizaje que garanticen que una vez culmine su formación institucional, esté en capacidad de acopiar información, buscar nuevos conocimientos y mantenerse actualizado, acorde con la producción de conocimiento que caracteriza el siglo XXI. El currículo del programa se ha organizado de forma tal que los contenidos a desarrollar están integrados entre sí y a la vez guardan relación con el contexto real en el cual van a ser aplicados.



Como estrategias didácticas se contemplan: clubes de revista, reuniones del servicio, revista médica, revisiones de temáticas, conversatorios, acompañamiento en consulta externa, estudio de casos, entre otros. Para cada núcleo temático se dispone un aula virtual, en la cual el estudiante podrá encontrar la información referente a la introducción, las competencias, las estrategias didácticas de enseñanza y aprendizaje, el proceso de evaluación y los recursos bibliográficos, que sirven de apoyo para alcanzar los resultados de aprendizaje de cada núcleo temático.

Componentes de interacción:

Como estrategias de interacción, el Programa plantea el fomento de la interdisciplinariedad a partir de la articulación de componentes básicos-clínicos, sociales y humanísticos en el plan de estudios, así como desde el diseño de las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación en los escenarios de práctica clínicos. Se presentan los logros del programa en la vigencia del registro calificado, relacionada con movilidad saliente de estudiantes y de profesores, así como la participación en eventos académicos y los convenios vigentes.

La IES aporta el plan de internacionalización del currículo, en el que se propone el desarrollo, evaluación y retroalimentación permanente de acciones asociadas al fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, la internacionalización del currículo, de la investigación y de la vinculación con el sector externo, así como el presupuesto destinado para tal fin.

Conceptualización teórica y epistemológica del Programa:

La IES presenta la fundamentación del Programa, concibiendo la pediatría como aquella ciencia que estudia el desarrollo, las patologías y manejo en el niño desde su nacimiento hasta los 18 años. El programa se encuentra diseñado pensando en las necesidades de la infancia en Colombia con base a las tasas de morbilidad y mortalidad infantil, desde el recién nacido hasta los 18 años y a las políticas de salud pública implementadas por el gobierno nacional con el fin de contribuir desde el conocimiento y la academia a disminuir estos índices.

Componente de evaluación:

La IES concibe la evaluación como “un proceso sistemático, mediante el cual se busca y obtiene información acerca del desarrollo de los aprendizajes del estudiante, con el fin de diagnosticar, retroalimentar y tomar decisiones que fortalezcan la formación integral, de conformidad con las competencias que soportan su perfil profesional”. Para el programa, la evaluación de los aprendizajes está orientada hacia el desarrollo de las competencias por parte de los residentes. Se evalúan conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes, actitudes y participación en actividades académicas. Se presentan los resultados obtenidos por los residentes en el tiempo de vigencia del registro calificado, discriminados por núcleo temático.

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO:

Para el desarrollo del plan de estudios del Programa se tiene previsto dedicar 9.216 horas de trabajo académico del estudiante, presentando, para cada curso, la distribución de las horas presenciales en teóricas, teórico prácticas y prácticas, más las horas de trabajo independiente.



La IES presenta los convenios de relación docencia servicio, suscritos con los escenarios de práctica que estarían al servicio del Programa. Como resultado de la revisión de dichos convenios se encontró que se ajustan a lo establecido en el Decreto 780 de 2016, en especial en lo relacionado con la afiliación de los estudiantes al SGSSS, incluidos los riesgos laborales. Así mismo, se ajustan a lo establecido en el parágrafo primero, Artículo 12 de la Ley 1917 de 2018, particularmente en lo relacionado con las condiciones de contraprestación.

El Plan de Prácticas Formativas está organizado para ser desarrollado en 6 semestres, con duración de 24 semanas por periodo académico, periodicidad de admisión semestral que cambia de 4 a 6 estudiantes en primer período académico, con prácticas en escenarios clínicos en los semestres I a VI, por lo que se requiere beneficiar a 36 estudiantes.

A continuación, se relacionan los escenarios de práctica en convenio para el desarrollo del Programa, en cuyos planes de práctica formativa se encontró lo siguiente:

1. CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA INFANTIL SANTA MARÍA DEL LAGO - SEDE 68: 36 estudiantes en práctica simultánea.
2. CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA - SEDE 30: 21 estudiantes en práctica simultánea.
3. CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA REINA SOFIA PEDIATRICA Y MUJER - SEDE 55: 21 estudiantes en práctica simultánea.
4. CENTROS MÉDICOS COLSANITAS S.A.S - CENTRO MÉDICO SUBA CENTRO - SEDE 20 (NO VISITADO): 6 estudiantes en práctica simultánea.
5. CENTROS MÉDICOS COLSANITAS S.A.S - CENTRO MÉDICO CALLE 80 PISO 4 - SEDE 21 (NO VISITADO): 12 estudiantes en práctica simultánea.
6. CENTROS MÉDICOS COLSANITAS S.A.S - CENTRO MÉDICO CALLE 100 - SEDE 22 (NO VISITADO): 12 estudiantes en práctica simultánea.
7. CENTROS MÉDICOS COLSANITAS S.A.S - CENTRO MÉDICO GALERIAS - SEDE 18 (NO VISITADO): 6 estudiantes en práctica simultánea.
8. FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA - FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA - SEDE 01: 30 estudiantes en práctica simultánea.
9. VERSANIA PSICOSOCIAL ITA SAS - VERSANIA PSICOSOCIAL CALLE 139 - SEDE 01 (NO VISITADO): 6 estudiantes en práctica simultánea.
10. VERSANIA PSICOSOCIAL ITA SAS - VERSANIA PSICOSOCIAL AVENIDA 68 - SEDE 02 (NO VISITADO): 6 estudiantes en práctica simultánea.



Educación

11. UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S - UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S - SEDE 01: 6 estudiantes en práctica simultánea.

El Plan de Prácticas Formativas del Programa guarda correspondencia con el plan de estudios y con los tiempos de trabajo académico del estudiante propuestos para el logro de los resultados de aprendizaje esperados para el programa, en especial con el total de horas de trabajo académico en la práctica. Así mismo, en los anexos técnicos aportados se certifican cupos para estudiantes en práctica simultánea, los cuales resultan suficientes para el desarrollo de las prácticas formativas propuestas por el programa.

INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL:

Dentro del plan de estudios se tienen claramente definidos los espacios académicos que hacen parte de la línea de formación en investigación, que además se soporta en otros espacios académicos como componente de formación transversal. Dentro de dichos espacios se destacan en el plan de estudios del Programa: Investigación Formativa I, Investigación Formativa II, Investigación Formativa III, Trabajo de Grado I, Trabajo de Grado II, Trabajo de Grado III, Trabajo de Grado IV, Trabajo de Grado V y Trabajo de Grado VI.

Los desarrollos investigativos del Programa se soportan en el grupo de investigación en Salud de la Infancia, con el código COL0138517, Categoría B de acuerdo con los resultados definitivos de la Convocatoria 894 de 2021. Como líneas de investigación se encuentran: bajo peso y recién nacido de alto riesgo, crecimiento, desarrollo, niño sano y puericultura, educación en salud, enfermedades crónicas prevalentes de la infancia y enfermedades infecciosas. Se presenta la producción en investigación en la vigencia del registro calificado, que incluye proyectos, productos y participación en eventos científicos.

Se aporta el plan para el desarrollo de la investigación del Programa, representado en el desarrollo de propuestas de investigación, fuente de financiación, docentes involucrados y duración estimada, lo que resulta coherente con el campo de conocimiento del Programa y su nivel de formación.

RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO:

La IES declara como objetivos de la vinculación con el sector externo, la conformación de redes académicas y sociales, la innovación y apropiación social del conocimiento, y el desarrollo social. Se describen las estrategias para la vinculación del Programa con el sector externo, entre las que se encuentran las prácticas formativas, la educación continua y permanente, la gestión social con la Fundación Keralty, las relaciones interinstitucionales y el seguimiento a los egresados. Se presentan los logros alcanzados en estas estrategias en la vigencia del registro calificado.

La IES presenta el plan para el relacionamiento del Programa con el entorno, con el presupuesto destinado para tal fin.

PROFESORES:



Educación

La IES cuenta con un Estatuto Profesoral, que define los deberes y derechos, los criterios de selección, vinculación, formación, promoción, evaluación, seguimiento y permanencia de los profesores de la Institución, entre otros aspectos.

La IES cuenta con 19 docentes que dan soporte al programa académico, de los cuales 7 son de tiempo completo, 1 de tres cuartos de tiempo, 6 de medio tiempo y 5 de hora cátedra. Se presenta su nivel de formación académica, así como su formación en pedagogía y en competencias tecnológicas. Para las funciones sustantivas, se tiene prevista la dedicación para investigación de seis profesores, así como para extensión. Se presenta la categorización de los docentes del programa.

Se presenta para los próximos siete años, el plan capacitación, actualización y formación permanente de los profesores.

MEDIOS EDUCATIVOS:

La IES aporta la relación de los recursos bibliográficos físicos y digitales específicos que están al servicio del Programa, representados en títulos impresos y bases de datos arbitradas, tanto por suscripción, como de libre acceso. Se aporta la relación de los medios educativos que están al servicio del programa, los cuales incluyen los laboratorios (clínico, de microbiología, de biología molecular, anatomía digital y anfiteatro), el Complejo Multifuncional Avanzado de Prácticas y Simulación - CMAPS, E-sanitas (que incluye cursos virtuales como el de Reanimación Cardiopulmonar Básica y el de Electrocardiografía y Arritmias). Presentan el informe de disponibilidad y capacidad de los medios educativos, así como el plan de mantenimiento y adquisición. El par académico durante la visita pudo verificar la biblioteca física y virtual actualizada y pertinente, ambientes de simulación clínica bien dotados y la capacitación permanente en el uso de medios educativos.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA:

La IES describe la infraestructura física al servicio del Programa, representada en dos sedes, una en Salitre y otra en el Norte, en la cual se encuentran aulas de clase, aulas de simulación, bibliotecas, laboratorios, áreas de bienestar, entre otros, además del área administrativa. Se señala que en la Clínica Colombia se cuenta con aulas, áreas de descanso y biblioteca. En cuanto a la infraestructura tecnológica presentan el Sistema de Información Institucional (SINU) y los servicios tecnológicos de uso transversal para todos los programas dentro de los que se incluyen Turnitin, Stata, Office 365, entre otros. Se presenta el plan para el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura. El par académico en su visita evidenció las dos sedes y la infraestructura hospitalaria, así como plataformas tecnológicas actualizadas.

CONCEPTO:

A partir de la información aportada por la IES y el informe del Par Académico, la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional RENOVAR el registro calificado al programa de ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA ofrecido por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS en Bogotá D.C., bajo la modalidad presencial, con duración estimada de 6 semestres, 192 créditos académicos y periodicidad de admisión semestral de 6 estudiantes en primer período académico.



Educación

La Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional remitir a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud CITHS concepto técnico favorable sobre la relación docencia servicio, con los escenarios de práctica visitados listados a continuación:

1. CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA INFANTIL SANTA MARÍA DEL LAGO - SEDE 68: 36 estudiantes en práctica simultánea.
2. CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA - SEDE 30: 21 estudiantes en práctica simultánea.
3. CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA REINA SOFIA PEDIÁTRICA Y MUJER - SEDE 55: 21 estudiantes en práctica simultánea.
4. FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA - FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA - SEDE 01: 30 estudiantes en práctica simultánea.
5. UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S - UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S - SEDE 01: 6 estudiantes en práctica simultánea.

Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):

A partir de la información aportada por la IES y el informe del Par Académico, la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional RENOVAR el registro calificado al programa de ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA ofrecido por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS en Bogotá D.C., bajo la modalidad presencial, con duración estimada de 6 semestres, 192 créditos académicos y periodicidad de admisión semestral de 6 estudiantes en primer período académico.

La Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional remitir a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud CITHS concepto técnico favorable sobre la relación docencia servicio, con los escenarios de práctica visitados listados a continuación:

1. CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA INFANTIL SANTA MARÍA DEL LAGO - SEDE 68: 36 estudiantes en práctica simultánea.
2. CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA - SEDE 30: 21 estudiantes en práctica simultánea.
3. CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA REINA SOFIA PEDIÁTRICA Y MUJER - SEDE 55: 21 estudiantes en práctica simultánea.
4. FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA - FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA - SEDE 01: 30 estudiantes en práctica simultánea.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



Educación

5. UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S - UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S - SEDE 01: 6 estudiantes en práctica simultánea.